

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 001 - 2011 /MDSM

San Miguel, 10 FEB. 2011

VISTOS, el informe N° 010-2011-PPM/MDSM emitido por la Procuraduría Pública Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los informes de vistos la Procuraduría Pública Municipal solicita se gestione ante el concejo municipal, la autorización al alcalde para que en representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel, suscriba la minuta y escritura pública del acto de formalización de compra venta celebrada con la Cooperativa de Servicios Múltiples del Personal de la Policía Nacional del Perú Ltda., respecto al inmueble ubicado en lote 1 avenida Miramar, San Miguel, provincia y departamento de Lima, inscrita en la partida electrónica N° 07021214 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, a fin de dar cumplimiento al laudo arbitral nacional del derecho, resolución N° 24, de fecha 22 de junio del 2010;

Que, según el artículo 39° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales resuelven los asuntos administrativos a través de resoluciones de concejo;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al concejo por el artículo 9° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

POR UNANIMIDAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al alcalde para que suscriba en representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la minuta y escritura pública del acto de formalización de compra venta a celebrarse con la Cooperativa de Servicios Múltiples del Personal de la Policía Nacional del Perú Ltda., respecto al inmueble ubicado en lote 1 avenida Miramar, San Miguel, provincia y departamento de Lima, inscrita en la partida electrónica N°07021214 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, a fin de dar cumplimiento al laudo arbitral nacional del derecho, resolución N° 24, de fecha 22 de junio del 2010.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal culmine con las gestiones conducentes al finiquito del procedimiento registral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE